

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE PINTURA ESCUELA E – 103 TUCAPEL.

HUÉPIL, 12 DE FEBRERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 312 / de 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de diciembre de 2013.
5. La Solicitud de Orden de compra N° 01 de fecha 12 de Febrero de 2014 emanada del Director (s) del Departamento de Administración Educacional Municipal.
6. La necesidad de adquirir Pintura para Escuela E – 1013 de Tucapel..
7. Las cotizaciones SODIMAC S.A. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 393.548 Comercial Dinsa Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 436.159 y Multicomercial Chillan Ltda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 545.615.
8. La posibilidad de adquirir Pintura para Escuela E – 1013 de Tucapel,

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquirir Pintura para Escuela E – 1013 Tucapel de la Comuna de Tucapel. Al proveedor SODIMAC S.A. Rut [REDACTED] por un valor de \$ 393.548.-con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.04.010. materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/GEPL/HHV//SME/MSMA